



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
Gerencia Selección y Desarrollo

Documento de

**LLAMADO EXTERNO DE MÉDICOS
PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN LAS
UNIDADES DE LA GERENCIA SALUD DEL
BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL EN
MONTEVIDEO**

Versión 01

Bases Nómina de Médicos Destajistas 2015	Nº. PÁG: 1
--	------------



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
Gerencia Selección y Desarrollo

LLAMADO EXTERNO A INTEGRAR NÓMINA DE MÉDICOS PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN LAS UNIDADES DE LA GERENCIA SALUD DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

- 1) **CONSIDERACIONES GENERALES:** De acuerdo a lo dispuesto por Art. 38 y demás disposiciones concordantes del T.O.C.A.F. y el Art. 49 del Decreto 315/013 de fecha 25.09.2013 (Presupuesto del B.P.S. Ejercicio 2014 prorrogado), se llama a Médicos – con diferentes especialidades - para desempeñar tareas en las Unidades de la Gerencia Salud, en la ciudad de Montevideo, bajo la modalidad de arrendamiento de obra (Ley N° 18.719 de 27.12.2010. art. 47 en la redacción dada por el Art. 3 de la ley 19.149 del 23/10/2013). La contratación referida no otorga la calidad de funcionario público.

A continuación se detallan los Títulos y Especialidades que se requieren para los diferentes llamados:

- a. Médico – Especialista en Traumatología y Ortopedia
 - b. Médico – Especialista en Reumatología
 - c. Médico – Especialista Psiquiatría
- 2) **OBJETIVO:** Conformar una nómina única de Médicos a ser convocados para asesorar en la determinación de la incapacidad.
- 3) **CONVOCATORIA, DIFUSIÓN E INSCRIPCIÓN:** La convocatoria para dicho llamado, se efectuará a través de publicaciones en el Diario Oficial, un diario de circulación nacional y en la página web de la Oficina Nacional de Servicio Civil – Portal, de forma tal que asegure su conocimiento por parte de los interesados, como asimismo en la página Web del Instituto.

Los formularios y toda información de interés estarán a disposición de los postulantes en:

www.bps.gub.uy – “Concurso Externos”

Bases Nómina de Médicos Destajistas 2015	Nº. PÁG: 2
--	------------



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
Gerencia Selección y Desarrollo

4) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Tener aptitud física certificada mediante el Carné de Salud de acuerdo a la normativa vigente.

Constancia de inscripción en el Colegio Médico del Uruguay

Al momento de ingreso, el aspirante no deberá desempeñar funciones remuneradas en la Administración Pública, excepto docentes de enseñanza pública superior y demás casos que la Ley habilita.

Los postulantes deberán poseer, a la fecha de cierre del período de inscripción, según el llamado al cual se presenta, además del Título de Doctor en Medicina expedido o revalidado por UDELAR o equivalente en otras Universidades Privadas reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura, y debidamente registrado en el M.S.P., los siguientes recaudos **(Excluyente)**:

- a. Título de Especialista en Traumatología y Ortopedia expedido por la Escuela de Graduados de la UDELAR y debidamente registrado en el M.S.P. o
- b. Título de Especialista en Reumatología expedido por la Escuela de Graduados de la UDELAR y debidamente registrado en el M.S.P. o
- c. Título de Especialista en Psiquiatría expedido por la Escuela de Graduados de la UDELAR y debidamente registrado en el M.S.P.

5) PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

Los formularios y los recaudos correspondientes deberán estar foliados y serán presentados en Colonia 1921 - Selección y Promoción, 4° Piso (Edificio Nuevo) en los plazos que se establezcan en la página Web de Instituto.

El postulante declarará en los formularios, los conceptos establecidos según corresponda. Será responsable de la veracidad de los datos aportados; la inexactitud de la información será causal de eliminación del proceso.

A la información declarada en los formularios, se deberá adjuntar la documentación probatoria ¹ y fotocopias, las que serán chequeadas contra los originales en la instancia de la inscripción.

El no cumplimiento de este requisito hará que la misma no sea considerada para su valoración.

Dicha información tendrá carácter de Declaración Jurada y los alcances del Art. 239 del Código Penal.

¹ En los casos que se aporte documentación probatoria de la información declarada, se deberá establecer, en la columna del formulario donde se detalla la misma, el Número del folio que corresponde.

Bases Nómina de Médicos Destajistas 2015	Nº. PÁG: 3
--	------------



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
Gerencia Selección y Desarrollo

6) VALORACIÓN:

Para la selección se valorará:

- ⊙ La experiencia laboral relacionada con el puesto para el cual se concursa.
- ⊙ Trabajos de Investigación relacionados con la especialidad.
- ⊙ Publicaciones.
- ⊙ Congresos (Nacionales e Internacionales) en calidad de expositor
- ⊙ Cursos que contribuyan directa o indirectamente al mejor desempeño de la función.

7) ORDENAMIENTO Y CONVOCATORIA DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes que resulten seleccionados integrarán una nómina única de Médicos según las diferentes especialidades, ordenada de acuerdo al resultado de la valoración realizada (punto 6). La Gerencia Salud, a partir de la mencionada nómina podrá convocarlos conforme a sus necesidades.

En los casos en que los aspirantes convocados no residan en Montevideo, este hecho no implicará, en ningún caso el derecho al cobro de viáticos o de cualquier otra compensación adicional.

8) PLAZO DE VIGENCIA DE LA NÓMINA Y FORMA DE PAGO

La nómina estará vigente por un período de 24 meses, prorrogable por iguales períodos, si el Organismo considerare oportuno.
La inclusión en la misma no dará derecho a la asignación de tareas ni a contraprestación alguna.

La Administración abonará al profesional convocado \$ 281.12 por acto médico, según lo efectivamente realizado en cada caso y avalado por el responsable del servicio que lo convoca.

Los precios establecidos se ajustarán a partir del primero de enero de cada año, aplicando la variación del Índice de Precios al Consumo correspondiente al año anterior, según valor publicado por Instituto Nacional de Estadística.

9) OTRAS REGULACIONES

La modalidad de trabajo, puntajes, asistencia a las convocatorias, sanciones, etc. se regirá por las disposiciones del Reglamento para los Profesionales de la Salud que actúan en el Organismo en Régimen de contrato de arrendamiento de obra (RD N° 1-59/2009 de 22.01.2009).

Los profesionales seleccionados deberán realizar un curso de capacitación en función de los requerimientos del BPS.

Bases Nómina de Médicos Destajistas 2015	Nº. PÁG: 4
--	------------



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
 Gerencia Selección y Desarrollo

10) **PERFIL**

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES	GERENCIA SALUD
DENOMINACIÓN: Profesional I Médico (con Especialidad en Traumatología y Ortopedia, Reumatología o Psiquiatría)	
<p>1. OBJETIVO: Realizar la evaluación de la incapacidad laboral que presentan los beneficiarios de jubilación por incapacidad, pensión por invalidez, y de aquellos trabajadores amparados a los seguros por enfermedad, así como la evaluación de los funcionarios del Organismo.</p>	
<p>2. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:</p> <p>2.1. PLANIFICACIÓN: Incluye responsabilidad de programación sobre el puesto en plazos cortos.</p> <p>2.2. DIRECCIÓN: No incluye tareas de dirección y/o supervisión.</p> <p>2.3. EJECUCIÓN: Las tareas son de mediana complejidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar la evaluación clínica de los beneficiarios/funcionarios, en base a los antecedentes médicos, exámenes paraclínicos y exámenes físicos. - Determinar el grado de incapacidad que presentan los beneficiarios/funcionarios de acuerdo al Baremo vigente. - Registrar en la Historia Clínica y otros sistemas de información dispuestos a tales fines. - Asesorar a los peritos generales de la Institución, Junta Médica y Comisiones Técnicas, pudiendo participar en dichas Juntas Médicas a requerimiento. - Administrar el uso adecuado de los recursos materiales en el desempeño de su función. - Cumplir las normas y reglamentos establecidos en la Institución y en el servicio donde se desempeña. - Cumplir con toda otra actividad afín que le sea encomendada por sus jerarquías. <p>2.4. CONTROL: Incluye tareas de control, evaluación de procedimientos y resultados del trabajo propio.</p>	
<p>3. REQUISITOS: ²</p> <p>3.1. EDUCACIÓN FORMAL: (Excluyente)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título de Doctor en Medicina expedido por la Universidad de la República o títulos equivalentes de Universidades Privadas reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura, y debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública. - Título de la especialidad que corresponda (traumatólogo, reumatólogo o psiquiatra), expedido por la Escuela de Graduados de la UDELAR y debidamente registrado en el M.S.P. <p>3.2. EXPERIENCIA LABORAL: Se valorará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La experiencia laboral relacionada con el puesto para el cual se concursa. <p>3.3. CONOCIMIENTOS: ³</p> <ul style="list-style-type: none"> - Muy buenos, sobre las prácticas profesionales de su especialidad. - Muy buenos sobre las normas legales, reglamentarias del MSP que regulan el área relacionada con su actividad. - Muy buenos sobre atención de usuarios / pacientes. - Buenos sobre las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de prestaciones asistenciales que brinda el Organismo en las diferentes ramas. - Buenos sobre las normas legales y reglamentarias que regulan la actuación 	

² Los requisitos son no excluyentes, excepto que se explicita lo contrario.

³ Muy buenos: Conocimientos que le permitan resolver situaciones complejas y/o específicas (analiza y define).
 Buenos: Conocimientos que permitan resolver problemas de mediana complejidad (adapta y aplica).
 Básicos: Conocimientos que le permitan resolver problemas sencillos y programados.



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
Gerencia Selección y Desarrollo

administrativa en el BPS.

- Buenos sobre las normas de conducta en la función pública.
- Buenos sobre trabajo en equipo.
- Buenos de ofimática (Windows, Word, Excel y Outlook).
- Buenos sobre evaluación de resultados.

3.4. RASGOS PERSONALES:

- Capacidad de organización y planificación.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de observación.
- Buen nivel atencional.
- Empatía
- Facilidad para la transmisión de información.
- Capacidad de trabajo en equipo
- Buen relacionamiento interpersonal.
- Estabilidad emocional
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Ajuste a las normas ético laborales
- Responsabilidad y dedicación.

Bases Nómina de Médicos Destajistas 2015	Nº. PÁG: 6
--	------------



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
Gerencia Selección y Desarrollo

11) INTEGRACIÓN TRIBUNAL DE EVALUACIÓN

Titulares	Suplentes
Ana Papuy Cristina Ferolla Stella de Ben	Alicia Arroyo Verónica Nieto

Bases Nómina de Médicos Destajistas 2015	Nº. PÁG: 7
--	------------



R.D. N° 28-11/2015.-

Montevideo, 26 de agosto de 2015.-

**LLAMADO EXTERNO DE MÉDICOS
PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN LAS
UNIDADES DE GERENCIA SALUD DEL
BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL EN
MONTEVIDEO**

GCIA.GRAL./753

Aprobación.-

VISTO: lo dispuesto por el Art. 38 y demás disposiciones concordantes del TOCAF, y el Art. 49 del Decreto N° 315/013, de fecha 25.09.2013 (Presupuesto del BPS Ejercicio 2014 prorrogado), se llama a Médicos -con diferentes especialidades- para desempeñar tareas en las Unidades de Gerencia Salud, en la ciudad de Montevideo, bajo la modalidad de arrendamiento de obra (Ley N° 18.719, de 27.12.2010, art. 47 en la redacción dada por el Art. 3 de la Ley N° 19.149, del 23.10.2013);

CONSIDERANDO: **I)** que la contratación referida no otorga la calidad de funcionario público;

II) que el objetivo es conformar una nómina única de Médicos a ser convocados para asesorar en la determinación de la incapacidad;

III) que la Gerencia de Selección y Desarrollo dependiente de Gerencia Recursos Humanos elaboró el documento Llamado externo de Médicos para desempeñar tareas en las Unidades de Gerencia Salud del Banco de Previsión Social en Montevideo;

IV) que procede aprobar el referido documento;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1º) APRUÉBASE EL DOCUMENTO LLAMADO EXTERNO DE MÉDICOS PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN LAS UNIDADES DE GERENCIA SALUD DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL EN MONTEVIDEO, EL QUE SE CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-



R.D. N° 28-11/2015.-

2°) COMUNÍQUESE A GERENCIA FINANZAS, A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES Y PASE A GERENCIA GENERAL -GERENCIA RECURSOS HUMANOS- PARA LOS FINES QUE LE COMPETEN.-

EDUARDO GIORGI BONINI
Secretario General

/mtm

HEBER GALLI
Presidente

BPS	EXPEDIENTE N°
	2015-28-1-096427
Fecha:	28/08/2015 18:42:36
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Heber Galli	28/08/2015 18:42:35	Avala el documento
Eduardo Giorgi, Dr.	28/08/2015 10:44:02	Avala el documento